



FORMATO DE
NOTIFICACIONES TR

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día **03**, del mes de **noviembre de 2022** siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo, **RE-04076** de fecha **21/10/2022**, con copia íntegra del Acto Administrativo **POR MEDIO DEL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA.** expedido dentro del expediente **SCO- 131-1313-2022** usuario **ANDRES RESTREPO ISAZA – Representante legal SOCIEDAD ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"**. respectivamente y se desfija el día **07** del mes de **noviembre de 2022** siendo las 5:00 P.M.A

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

BEATRIZ E. MORA A.

Nombre funcionario responsable
Notificaciones Servicio al cliente

Firma



Expediente: **SCQ-131-1313-2022**
Radicado: **RE-04076-2022**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: 21/10/2022 Hora: 14:18:04 Folios: 8



Rionegro

4172.
RA-3960243350
octubre 25/22.

Señor
ANDRÉS RESTREPO ISAZA
Representante legal
SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"
Correo electrónico: mdomaglo@une.net.co

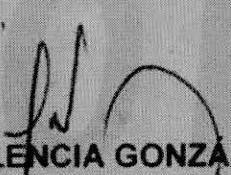
Asunto: Comunica acto administrativo

Cordial saludo:

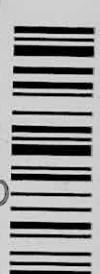
Por medio de la presente me permito comunicarle, la resolución por medio de la cual se le impuso una medida preventiva consistente en la **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de las actividades evidenciadas por personal técnico de la Corporación en el predio identificado con FMI 017-64473, ubicado el municipio de El Retiro, la cual es de aplicación inmediata, contiene unas obligaciones y contra la cual no procede recurso alguno.

Se adjunta copia del acto administrativo para su cumplimiento.

Atentamente,


JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1313-2022
Fecha: 18/10/2022
Proyectó: Andrés R /revisó: M Bedoya.
Aprobó: John M
Técnico: Boris B.
Dependencia: subdirección de servicio al cliente

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Nombre del distribuidor: Ramiro Zapata		Fecha 2: DÍA MES AÑO	
C.C. 28 OCT 2022		Nombre del distribuidor: Se trasladó	
Centro de distribución:		Centro de distribución:	
Observaciones:		Observaciones: Dice Mari	
C.C. 98.590.138			



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minit Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 15635873

Fecha Pre-Admisión: 25/10/2022 12:07:34



RA396024335C0

3333
491

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CORNARE - REGIONAL VALLES
Dirección:Municipio de Rionegro, Carrera 47 No 64A - 263, NIT/C.G.T.I:890985138
Kilómetro 2, vía Belén-Rionegro, Parque Empresarial "Jaime
Referencia:RE-04076-2022 S.C.LIENTE - Teléfono:5461616 ext-401 Código Postal:
COMUNICACIÓN
Ciudad:RIONEGRO_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3013000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANDRES RESTREPO ISAZA - SOCIEDAD ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A.
EN LIQUIDACION
Dirección:CARRERA 40B # 15-100 CASTROPOL
Tel: Código Postal:050021240 Código Operativo:3333491
Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener :
Dice Marin Señora
Observaciones del cliente :RE-04076-2022- S. CLIENTE
Tardines de Castro

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Ramiro Zapata

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. 26 OCT 2022

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
C.C. 90.590.138

3013
000
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



30130003333491RA396024335C0



COMUNICACION RE-04076-2022- SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"

Notificaciones Servicio al cliente <notificacionescliente@cornare.gov.co>

25 de octubre de 2022, 10:36

Para: mdomaglo@une.net.co

Señor

ANDRÉS RESTREPO ISAZA

Representante legal

SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"

Correo electrónico: mdomaglo@une.net.co

Bloqueado

*Carretera 40B + 15-100
Castropol - Medellín*

Asunto: **Comunicación: RE- 04076-2022**

Adjunto a la presente copia del acto administrativo **POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA**

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al Expediente: **SCQ-131-1313-2022**.
Cordialmente,

Beatriz E. Mora
/Notificaciones



Beatriz Eugenia Mora Arias

Notificaciones Servicio al Cliente

Regional Valles de San Nicolás

CORNARE

Carrera 47 No. 64* - 263, kilómetro 2 vía a Belén

Parque Empresarial "Jaime Tobón"

PBX (57+4) 5461616 - 5201170 ext. 407

Rionegro - Antioquia

www.cornare.gov.co



¡Conectados por la Vida la Equidad y el Desarrollo Sostenible!



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos



OF RE-04076-2022 ANDRES RESTREPO ISAZA.pdf

368K



IMPONE MEDIDA PREVENTIVA (63).pdf

8191K



Rionegro

Expediente: **SCQ-131-1313-2022**
Radicado: **RE-04076-2022**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: 21/10/2022 Hora: 14:18:04 Folios: 5



Señor

ANDRÉS RESTREPO ISAZA

Representante legal

SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"

Correo electrónico: mdomaglio@une.net.co

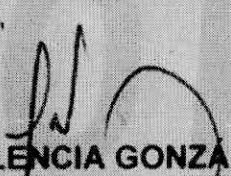
Asunto: Comunica acto administrativo

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, la resolución por medio de la cual se le impuso una medida preventiva consistente en la **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de las actividades evidenciadas por personal técnico de la Corporación en el predio identificado con FMI 017-64473, ubicado el municipio de El Retiro, la cual es de aplicación inmediata, contiene unas obligaciones y contra la cual no procede recurso alguno.

Se adjunta copia del acto administrativo para su cumplimiento.

Atentamente,


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1313-2022

Fecha: 18/10/2022

Proyectó: Andrés R /revisó: M Bedoya.

Aprobó: John M

Técnico: Boris B.

Dependencia: subdirección de servicio al cliente

Ruta: Intranet Corporativa /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos /Ambiental /Sanccionatorio Ambiental

Vigencia desde:
13-Jun-19

F-GJ-78/V 05

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIO AL CLIENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y
CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que mediante Resolución con radicado RE-05191-2021 del 5 de agosto de 2021, se delegó competencia a la Subdirección General de Servicio al Cliente, para la atención de las quejas, lo que comprende, desde la recepción, registro y priorización, hasta la atención, el seguimiento administrativo de las actuaciones documentales, técnicas y jurídicas, en la misma resolución encontramos que El Subdirector de Servicio al Cliente, podrá realizar las actuaciones administrativas tendientes a la legalización de la medida preventiva impuesta en campo, mediante acta de medida preventiva en caso de flagrancia e igualmente imponer medidas preventivas que se deriven de las quejas o control y seguimiento ambientales.

ANTECEDENTES

Que mediante la queja con radicado SCQ-131-1313-2022 del 28 de septiembre de 2022, la administración de la Parcelación Valverde P.H, denuncia que en el municipio de El Retiro, vereda Pantanillo, se está interviniendo bosque nativo en el predio vecino a la parcelación.

Que, en atención a la queja descrita, personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare, realizó visita el día 03 de octubre de 2022, al predio identificado con PK-6072001000000900370, dentro del área rural del Municipio de El Retiro, Vereda Pantanillo, generándose el Informe Técnico con radicado IT-06508-2022 del 13 de octubre de 2022, en la cual se evidenció lo siguiente:

"El día 3 de octubre del 2022, se ingresó a una de las viviendas del predio PK-6072001000000900370, ubicado en el municipio de El Retiro en la vereda Pantanillo. Se solicitó el acompañamiento del señor Darío Echeverri (dairoecheverriarteaga@gmail.com, correo para notificaciones) al punto de coordenadas geográficas -75°29'1.80W 6°2'37.60N 2275Z, zona donde se intervino un bosque secundario en un área de 1.200 metros cuadrados en la implementación de una vía y una explanación.

El material orgánico removido se incorporó con los individuos derribados, lo que dificulta la identificación de las especies intervenidas, en la zona se posee especies como Siete Cueros, Nigüitos, Uvitos, Chagualos, Yarumos, epifitas entre otros.

El predio posee diferentes usos de suelo, respecto al punto de las intervenciones se encuentra 100% en zona de conservación y protección ambiental, bajo la Resolución 112-4795-2018 del 8-11-2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de usos al interior de la zonificación ambiental del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Negro en la jurisdicción de CORNARE". Esta área es de rehabilitación y restauración ecológica, en la cual se deberá garantizar una cobertura boscosa de por lo menos el 70% en cada uno de los predios que la integran, de tal forma que se garantice la continuidad de dicha cobertura predio a predio. En el otro 30% del predio podrán desarrollarse las actividades permitidas en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial así como los lineamientos establecidos en los acuerdos y determinantes ambientales de CORNARE que les apliquen, las cuales deberán adelantarse teniendo como referencia esquemas de producción más limpia y buenas prácticas ambientales.

Aproximadamente a 50 metros se encuentra una fuente hídrica, a la fecha no se ve intervenida con las acciones de tala e implementación de la vía y explanación.

Catastralmente el predio posee una subdivisión del folio inmobiliario 0011011. (017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472).

CONCLUSIONES:

En el predio PK-6072001000000900370 con los folios 017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472, y en el perímetro de coordenadas geográficas 75°29'1.80W 6°2'37.60N 2275Z, se realizó una intervención de 1.200 metros cuadrados a la capa organiza y cobertura vegetal nativa para la implementación de una explanación y una vía de acceso a esta.

El predio posee restricciones ambientales y principalmente en la zona de intervención por la Resolución 112-4795-2018 del 8-11-2018.

Aproximadamente a 50 metros se encuentra una fuente hídrica, a la fecha no se ve intervenida con las acciones de tala e implementación de la vía y explanación."

Que realizando una verificación en la ventanilla única de registro inmobiliario (VUR), el día 18 de octubre de 2022, se encontró que, respecto al predio identificado con FMI: 017-64470, este se encuentra activo y se encuentra como propietario a la SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A. identificada con el Nit 900.155.100-9.

Que realizando una verificación en la ventanilla única de registro inmobiliario (VUR), el día 18 de octubre de 2022, se encontró que, respecto al predio identificado con FMI: 017-64471, el mismo, se encuentra activo y se encuentra como propietario a la SOCIEDAD GILVO S.A.S, identificada con el Nit 900.819.402-9.

Que realizando una verificación en la ventanilla única de registro inmobiliario (VUR), el día 18 de octubre de 2022, se encontró respecto al predio identificado con FMI: 017-64472, el mismo se encuentra activo y se encuentran como propietarios a los señores ARON JOHN CARACUSHANSKY VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.665.397, GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.870.154, PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía 71.777.502 y SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.614.131.

Que realizando una verificación en la ventanilla única de registro inmobiliario (VUR), el día 18 de octubre de 2022, se encontró respecto al predio identificado con FMI: 017-64473, que el folio se encuentra activo y se encuentra como propietario a la SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A, identificada con el Nit 811.001.781-0.

Que se realizó la consulta en el Registro Único Empresarial (RUES), el día 18 de octubre de 2022, se encontró que la representación legal de las sociedades **SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A, SOCIEDAD GILVO S.A.S y SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN"**, son representadas por los señores **FORTUNATO ARBELÁEZ RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.346.427, **ANTONIO GONZÁLEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 126.590 y **ANDRÉS RESTREPO ISAZA** identificado con la cédula de ciudadanía 15.255.984, respectivamente.

Que, revisada las bases de datos corporativos, el día 18 de octubre de 2022, no se encontró permisos ambientales asociados a los folios de matrículas inmobiliarias 017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472 o a nombre de sus propietarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 establece: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano"* y en el artículo 80, consagra que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1°: *"El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social"*.

Que la Ley 1333 de 2009, señala que las medidas preventivas tienen por objeto prevenir o impedir la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana, tienen carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar; surten efectos inmediatos; contra ellas no proceden recurso alguno.

Que el Decreto 1532 de 2019, señala en su artículo 2.2.1.1.12.14 que **"Aprovechamiento de Árboles Aislados y de sombrío. Los árboles aislados podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales será competencia de las autoridades ambientales regionales (...)"**

Rúbrica: Intranet Corporativa /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos /Ambiental /Sancionatorio Ambiental

Vigencia desde:
13-Jun-19

F-GJ-78/V 05

SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A. , Representada legalmente por el señor FORTUNATO ARBELÁEZ RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.346.427 (o quien haga sus veces)	900.155.100-9	Propietario del predio con FMI: 017-64470
SOCIEDAD GILVO S.A.S. , Representada legalmente por el señor ANTONIO GONZÁLEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 126.590 (o quien haga sus veces)	900.819.402-9	Propietario del predio con FMI: 017-64471
ARON JOHN CARACUSHANSKY VÉLEZ	98.665.397	Propietario del predio con FMI: 017-64472
GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ	43.870.154	Propietario del predio con FMI: 017-64472
PABLO ANDRÉS MARTINEZ AGUDELO	71.777.502	Propietario del predio con FMI: 017-64472
SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ	1.037.614.131	Propietario del predio con FMI: 017-64472
SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN" Representada legalmente por el señor ANDRÉS RESTREPO ISAZA identificado con la cédula de ciudadanía 15.255.984 (o quien haga sus veces).	811.001.781-0	Propietario del predio con FMI: 017-64473

PRUEBAS

- Queja ambiental radicado N°SCQ-131-1313-2022 del 28 de septiembre de 2022.
- Informe Técnico de queja IT-06508-2022 del 13 de octubre de 2022.
- Consulta realizada en la Ventanilla Única de Registro, el día 18 de octubre de 2022, respecto al FMI: 017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN INMEDIATA de la intervención de un bosque secundario en un área aproximada de 1200 metros cuadrados en el punto con coordenadas geográficas -75°29'1.80W 6°2'37.60N 2275Z, sin contar con la respectiva autorización para ello, con la implementación de una vía y una explanación. Lo anterior tiene lugar en los predios con FMI: 017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472, ubicados en la vereda Pantanillo del municipio de El Retiro. Hecho evidenciado por el personal técnico de la Corporación el día 03 de octubre de 2022 y que fue plasmado en el Informe Técnico IT-06508-2022 del 13 de octubre de 2022.

La presente medida se impone, a los señores:

Nombre	Cedula o Nit	Calidad
SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A. Representada legalmente por el señor FORTUNATO ARBELÁEZ RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.346.427 (o quien haga sus veces)	900.155.100-9	Propietario del predio con FMI: 017-64470
SOCIEDAD GILVO S.A.S, Representada legalmente por el señor ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 126.590 (o quien haga sus veces)	900.819.402-9	Propietario del predio con FMI: 017-64471
ARON JOHN CARACUSHANSKY VELEZ	98.665.397	Propietario del predio con FMI: 017-64472
GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ	43.870.154	Propietario del predio con FMI: 017-64472
PABLO ANDRES MARTINEZ AGUDELO	71.777.502	Propietario del predio con FMI: 017-64472
SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ	1037614131	Propietario del predio con FMI: 017-64472
SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN" Representada legalmente por el señor ANDRÉS RESTREPO ISAZA identificado con la cédula e	8110017810	Propietario del predio con FMI: 017-64473

ciudadanía 15.255.984 (o quien haga sus veces).		
---	--	--

PARÁGRAFO 1º: Las medidas preventivas impuestas en el presente acto administrativo, se levantarán de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que han desaparecido las causas que las originaron.

PARÁGRAFO 2º: Conforme a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 1333 de 2009, los gastos que ocasione la imposición de las medidas preventivas serán a cargo del presunto infractor. En caso del levantamiento de la medida, los costos deberán ser cancelados antes de poder devolver el bien o reiniciar o reabrir la obra.

PARÁGRAFO 3º: Conforme a lo consagrado en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009, la medida es de ejecución inmediata y no procede recurso alguno.

PARÁGRAFO 4º El incumplimiento total o parcial a la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de la responsabilidad en materia ambiental, si hay lugar a ella.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A a través de su representante legal, SOCIEDAD GILVO S.A.S a través de su representante legal, ARON JOHN CARACUSHANSKY VÉLEZ, GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ, PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ AGUDELO, SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ y la SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN" a través de su representante legal, para que procedan inmediatamente a realizar las siguientes acciones:

1. Abstenerse de realizar intervenciones sobre los recursos naturales sin previamente tramitar los permisos ambientales de tipo obligatorio.
2. **IMPLEMENTAR** acciones encaminadas al manejo adecuado de las zonas expuestas, con el fin de garantizar que material suelto y expuesto no sea arrastrado hacia la ronda hídrica y cauce de la fuente hídrica sin nombre que discurre aproximadamente a 50 metros de la intervención. Lo anterior, corresponde a revegetalización de las áreas expuestas y/o implementación mecanismos de control y retención de material (trinchos).
3. Acoger los determinantes ambientales contemplados en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA Rio Negro, cuyo régimen de usos se establece en la Resolución No.112-4795-2018 del 08 de noviembre de 2018.
4. Los residuos vegetales producto del aprovechamiento realizado, deberán contar con una disposición adecuada, por ello, deben evitarse las quemas de los residuos generados, su incorporación a cuerpos de agua y se deberán realizar actividades de recolección y compostaje adecuadas para los orillos, ramas, troncos, hojas, aserrín y follajes, que no vayan a ser utilizados
5. Informar de manera inmediata a esta Corporación, si las obras realizadas cuentan con permisos emitidos por el municipio y cuál es la finalidad de las obras adelantadas y que dieron sustento a este acto administrativo. Para allegar la información solicitada, puede ser presentada a través del correo electrónico cliente@comare.gov.co o a través de cualquiera de nuestras oficinas físicas, señalando que la información aportada va dirigida al expediente SCQ-131-1313-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Subdirección de Servicio al Cliente, Grupo de Control y Seguimiento, realizar visita al predio donde se impuso la medida preventiva dentro de los 30 días hábiles siguientes a la comunicación de la presente actuación administrativa, en aras de identificar el cumplimiento de las ordenes emitidas en la presente actuación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto administrativo a la SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ÁLVAREZ Y CIA S.A a través de su representante legal, SOCIEDAD GILVO S.A.S a través de su representante legal, ARON JOHN CARACUSHANSKY VÉLEZ, GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ, PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ AGUDELO, SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ y la SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN" a través de su representante legal.

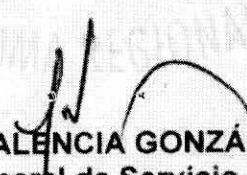
ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente asunto al municipio de El Retiro, para su conocimiento y lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR a la SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELÁEZ ALVAREZ Y CIA S.A a través de su representante legal, SOCIEDAD GILVO S.A.S a través de su representante legal, ARON JOHN CARACUSHANSKY VÉLEZ, GRACE NATHALIE CARACUSHANSKY VÉLEZ, PABLO ANDRÉS MARTÍNEZ AGUDELO, SAMUEL CARACUSHANSKY VÉLEZ y la SOCIEDAD ANDRÉS RESTREPO Y CIA S.C.A "EN LIQUIDACIÓN" a través de su representante legal, que los predios identificados con FMI: 017-64470, 017-64473, 017-64471, 017-64472, se encuentran al interior de los límites del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del Río Negro, aprobado en Cornare mediante la Resolución No. 112-7296 del 21 de diciembre de 2017 y mediante la Resolución No. 112-4795 del 08 de noviembre de 2018.

ARTICULO SÉPTIMO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: SCQ-131-1313-2022

Fecha: 18/10/2022

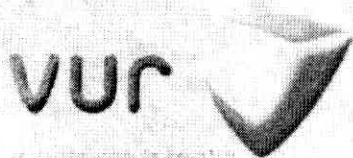
Proyectó: Andrés R /revisó: M Bedoya.

Aprobó: John M

Técnico: Boris B.

Dependencia: subdirección de servicio al cliente

COPIA CONTROLADA



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 14/10/2022
Hora: 02:19 PM
No. Consulta: 372916765
No. Matricula Inmobiliaria: 017-64473
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-30 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 320 SRV. TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA MORENO JAIME
A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-20 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 324 SRV. ACUEDUCTO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA MORENO JAIME
A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-07-1995 Radicación: 2377

Doc: ESCRITURA 881 DEL 1995-05-22 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 915 ACLARACION SOBRE LA ESCRITURA 4759 EN CUANTO A QUE LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SIGUE VIGENTE UNICAMENTE SOBRE EL LOTE DOMINANTE. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MOLINA MORENO JAIME

A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-017-6-5602

Doc: ESCRITURA 1516 DEL 2016-09-30 00:00:00 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

A: INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-017-6-794

Doc: OFICIO 01 RAD 2017 A 0065 DEL 2018-02-15 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A NIT. 811001781

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-09-2018 Radicación: 2018-017-6-4770

Doc: RESOLUCION S 2018060232705 DEL 2018-07-18 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2888

Doc: OFICIO 2019030089774 DEL 2019-04-12 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0905 AUTORIZACION REGISTRO SE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE EL REGISTRO DE LA ESCRITURA NRO. 305 DEL 21 DE MARZO DE 2019 NOTARIA UNICA DE EL RETIRO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0920 LOTE DESTINADO A FINES DISTINTOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$500.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UNA FAJA DE 2.453.00 MTS.2. A FAVOR DE LOS LOTES 1, 2, 3. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4423

Doc: AUTO 22 DEL 2019-02-27 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 INCISO 7 DE LA LEY 1563 DE 2012 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA CC 32544180

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

VUR



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

VUR



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 14/10/2022
Hora: 02:14 PM
No. Consulta: 372913984
No. Matricula Inmobiliaria: 017-64470
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

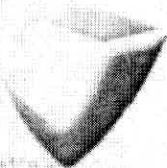
Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-30 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 320 SRV. TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA MORENO JAIME
A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-20 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 324 SRV. ACUEDUCTO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA MORENO JAIME
A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

vur



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/10/2022

Hora: 08:30 AM

No. Consulta: 373460641

No. Matricula Inmobiliaria: 017-64472

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-30 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 320 SRV. TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MORENO JAIME

A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-20 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 324 SRV. ACUEDUCTO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MORENO JAIME

A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-07-1995 Radicación: 2377

Doc: ESCRITURA 881 DEL 1995-05-22 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 915 ACLARACION SOBRE LA ESCRITURA 4759 EN CUANTO A QUE LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

SIGUE VIGENTE UNICAMENTE SOBRE EL LOTE DOMINANTE. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MOLINA MORENO JAIME

A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-017-6-5602

Doc: ESCRITURA 1516 DEL 2016-09-30 00:00:00 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

A: INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-017-6-794

Doc: OFICIO 01 RAD 2017 A 0065 DEL 2018-02-15 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A NIT. 811001781

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-09-2018 Radicación: 2018-017-6-4770

Doc: RESOLUCION S 2018060232705 DEL 2018-07-18 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2888

Doc: OFICIO 2019030089774 DEL 2019-04-12 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0905 AUTORIZACION REGISTRO SE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE EL REGISTRO DE LA ESCRITURA NRO. 305 DEL 21 DE MARZO DE 2019 NOTARIA UNICA DE EL RETIRO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0920 LOTE DESTINADO A FINES DISTINTOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$150.000.000

Se cancela anotación No: 4.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION PARCIAL DE HIPOTECA SE LIBERA ESTE Y OTROS LOTES (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A. NIT. 9001551009

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$150.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

A: CARACUSHANSKY VELEZ ARON JOHN CC 98665397 X 16.67%

A: CARACUSHANSKY VELEZ GRACE NATHALIE CC 43870154 X 41.66%

A: MARTINEZ AGUDELO PABLO ANDRES CC 71777502 X 25%

A: CARACUSHANSKY VELEZ SAMUEL CC 1037614131 X 41.66%

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$500.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UNA FAJA DE 2.453.00 MTS.2. VIENE DEL LOTE CUATRO 017-64473 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4423

Doc: AUTO 22 DEL 2019-02-27 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 INCISO 7 DE LA LEY 1563 DE 2012 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA CC 32544180

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4594

Doc: ESCRITURA 884 DEL 2019-08-10 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 305 EN CUANTO AL ESTADO CIVIL DE LOS COMPARECIENTES MARIA GLORIA, MARIA EUGENIA Y SAMUEL Y EN CUANTO A LOS PORCENTAJES QUE ADQUIEREN CADA UNO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CARACUSHANSKY VELEZ ARON JOHN CC 98665397 X 16.67%

A: MARTINEZ AGUDELO PABLO ANDRES CC 71777502 X 25%

A: CARACUSHANSKY VELEZ GRACE NATHALIE CC 43870154 X 41.66%

A: CARACUSHANSKY VELEZ SAMUEL CC 1037614131 X 16.67%

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-09-2022 Radicación: 2022-017-6-5793

Doc: OFICIO 9300064119 DEL 2022-09-09 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 8909002860

A: CARACUSHANSKY VELEZ GRACE NATHALIE CC 43870154 X 41.66%

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 30-09-2022 Radicación: 2022-017-6-5794

Doc: OFICIO 9300064118 DEL 2022-09-09 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 8909002860

A: CARACUSHANSKY VELEZ ARON JOHN CC 98665397 X 16.67%

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 30-09-2022 Radicación: 2022-017-6-5796

Doc: OFICIO 9300064117 DEL 2022-09-09 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 8909002860

A: CARACUSHANSKY VELEZ SAMUEL CC 1037614131 X 16.67%

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 30-09-2022 Radicación: 2022-017-6-5797

Doc: OFICIO 9300064116 DEL 2022-09-09 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

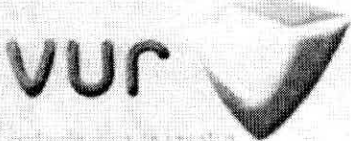
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 8909002860

A: MARTINEZ AGUDELO PABLO ANDRES CC 71777502 X 25%

COPIA CONTROLADA



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/10/2022
Hora: 08:28 AM
No. Consulta: 373459763
No. Matricula Inmobiliaria: 017-64471
Referencia Catastral: 607-2-01-000-00900370-000-00000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-30 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 320 SRV. TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: MOLINA MORENO JAIME A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA			
ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-12-1977 Radicación: S/N Doc: ESCRITURA 4759 DEL 1977-11-20 00:00:00 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 324 SRV. ACUEDUCTO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: MOLINA MORENO JAIME A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA			

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-07-1995 Radicación: 2377

Doc: ESCRITURA 881 DEL 1995-05-22 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 915 ACLARACION SOBRE LA ESCRITURA 4759 EN CUANTO A QUE LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SIGUE VIGENTE UNICAMENTE SOBRE EL LOTE DOMINANTE. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ISAZA DE RESTREPO GLORIA X

A: MOLINA MORENO JAIME

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-017-6-5602

Doc: ESCRITURA 1516 DEL 2016-09-30 00:00:00 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

A: INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-017-6-794

Doc: OFICIO 01 RAD 2017 A 0065 DEL 2018-02-15 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A NIT. 811001781

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-09-2018 Radicación: 2018-017-6-4770

Doc: RESOLUCION S 2018060232705 DEL 2018-07-18 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2888

Doc: OFICIO 2019030089774 DEL 2019-04-12 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0905 AUTORIZACION REGISTRO SE AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE EL REGISTRO DE LA ESCRITURA NRO. 305 DEL 21 DE MARZO DE 2019 NOTARIA UNICA DE EL RETIRO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0920 LOTE DESTINADO A FINES DISTINTOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$150.000.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION PARCIAL DE HIPOTECA SE LIBERA ESTE Y OTROS LOTES (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A. NIT. 9001551009

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$150.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

A: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA CC. 32544180 X 49%

A. SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A. NIT. 9001551009 X 51%

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-05-2019 Radicación: 2019-017-6-2889

Doc: ESCRITURA 305 DEL 2019-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$500.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UNA FAJA DE 2.453.00 MTS.2. VIENE DEL LOTE 4 017-64473 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4423

Doc: AUTO 22 DEL 2019-02-27 00:00:00 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 INCISO 7 DE LA LEY 1563 DE 2012 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA CC 32544180

A: ANDRES RESTREPO Y CIA S.C.A. NIT. 8110017810

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4797

Doc: OFICIO 2019-030-411022 DEL 2019-08-14 00:00:00 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0905 AUTORIZACION REGISTRO SE AUTORIZA LA INSCRIPCION DE LA E.P. 1.174 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE LA NOTARIA 11 DE MEDELLIN (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA -GOBERNACION DE ANTIOQUIA-

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-08-2019 Radicación: 2019-017-6-4799

Doc: ESCRITURA 1174 DEL 2019-07-25 00:00:00 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$170.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA S.A NIT 9001551009

DE: CARVAJAL POSADA LUZ ANGELA CC 32544180

A: GILVO S.A.S NIT. 9008194029 X